

Lima 21 de junio del 2018

Estimado Cliente:

Te informamos que, a partir del 21 de junio del presente año, se incluirá la comisión de liquidación anticipada para préstamos comerciales persona jurídica de largo plazo, cuando es mayor a 12 meses como se indica:

| COMISIONES                 | %     | MN | ME | Observación y vigencia   |
|----------------------------|-------|----|----|--|
| Por Liquidación Anticipada | 2.00% | -- | -- | Aplica a préstamos comerciales con plazos mayores a 90 días por: Cancelación Anticipada, Amortización Parcial y Prepago de cuotas. - No aplicable a Préstamos: Promotores, Refinanciados y Con garantías de facturas y/o letras. Vigente desde 11/06/2012.         |
|                            | 5.00% | -- | -- | <b>Aplica a préstamos comerciales con plazos mayores a 12 meses</b> por: Cancelación Anticipada, Amortización Parcial y Prepago de cuotas. - No aplicable a Préstamos: Promotores, Refinanciados y Con garantías de facturas y/o letras. Vigente desde 21/06/2018. |

Aparecerá en las Hojas de Resumen Informativa (HRI) de Préstamos Comerciales y en el Tarifario del Banco.

Atte.

BBVA Continental